



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROSA AURISTELA LOPEZ MUNOZ
FEDATARIA
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
Reg. N° 0079 Fecha: 9/5/18

RESOLUCION DIRECTORAL N° 046 - 2018 - GRC / HRC / DE

Callao, 09 MAY 2018

VISTOS:

Los Informes N° 011 y 014-2018-GRC/HRC/OPPM, de fechas 12 de febrero y 05 de marzo del 2018 respectivamente, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital de Rehabilitación del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y dispone la facultad normativa reguladora de la autoridad de salud a nivel nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 809-2006/MINSA N° 205-2009/MINSA y N° 317-2009/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", cuyo objetivo es establecer normas de carácter técnico, criterios y procedimientos para la elaboración, aprobación, revisión y modificación del Manual de Organización y Funciones, entre otros documentos de gestión;

Que, en el numeral 4.3 de la acotada Directiva, define al Manual de Organización y Funciones – MOF como: "Documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, responsabilidades, atribuciones de requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos".

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, se creó la Unidad Ejecutora 404 – Hospital de Rehabilitación del Callao, del Pliego Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo Primero de la Ordenanza Regional N° 000003, de fecha 28 de marzo del 2017, el Gobierno Regional del Callao formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 404 "Hospital de Rehabilitación del Callao" del Pliego Gobierno Regional del Callao, para su funcionamiento a partir del año 2017, como la instancia encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión presupuestal y administrativa de los fondos públicos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, en tal sentido responsable directo de los ingresos y egresos que administra;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000004, de fecha 28 de marzo del 2017, el Gobierno Regional del Callao aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones



(ROF) y de la Estructura Orgánica del Hospital de Rehabilitación del Callao, que consta de Tres (03) Títulos, Dos (02) Capítulos, Cuarenta y dos (42) Artículos, Tres (03) Disposiciones Complementarias, Dos (02) Disposiciones Transitorias y el Anexo 1: Organigrama Estructural, el mismo que es parte integrante de la acotada Ordenanza Regional;

Que, aunado a ello, mediante Ordenanza Regional N° 000012, de fecha 20 de octubre de 2017 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de noviembre del 2017, el Gobierno Regional del Callao aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 089-2017-GRC/HRC/DE, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao aprobó el Reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 404 - Hospital de Rehabilitación del Callao;

Que, en ese sentido y considerando que el Gobierno Regional del Callao aprobó la nueva estructura orgánica del Hospital de Rehabilitación del Callao, resulta necesario aprobar el Manual de Organización y Funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas de esta Unidad Ejecutora, conforme a la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración, Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital de Rehabilitación del Callao, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud, las Ordenanzas Regionales N°000003, N° 000004 y N° 000012 emitidas por el Gobierno Regional del Callao, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 067-2017-Gobierno Regional del Callao-GRC del 16 de junio de 2017 y Resolución Ejecutiva Regional N° 000491 del 28 de noviembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital de Rehabilitación del Callao, siguientes:

1. MOF de la Dirección Ejecutiva.
2. MOF de la Oficina de Administración.
3. MOF de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
4. MOF de la Unidad de Economía
5. MOF de la Unidad de Logística
6. MOF de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
7. MOF de la Unidad de Recursos Humanos.
8. MOF de la Unidad de Seguros y Referencias.
9. MOF de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
10. MOF de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
11. MOF de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
12. MOF de la Unidad de Gestión de la Calidad.
13. MOF del Departamento de Especialidades de Medicina de Rehabilitación.
14. MOF del Departamento de Terapia Especializadas en Rehabilitación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ROSA AURISTELA LOPEZ MUÑOZ
FEDATARIA
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Reg. N° 079 Fecha: 9/5/18





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROSA AURIS DELA LOPEZ MUÑOZ
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO
Fedataria
D.º N.º Fecha: 21/5/18

RESOLUCION DIRECTORAL N° 046 - 2018 - GRC / HRC / DE



- 15. MOF del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.
- 16. MOF del Departamento de Apoyo al Tratamiento.
- 17. MOF del Departamento de Salud Comunitaria en Rehabilitación y Riesgos y Desastres.
- 18. MOF del Departamento de Enfermería.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a todos los Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital de Rehabilitación del Callao, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Rehabilitación del Callao (www.hospitalrehabilitacioncallao.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO

Dr. ROBERTO FERNANDO SOLIS CARRILLO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.F. 009354 R.N.E. 011354

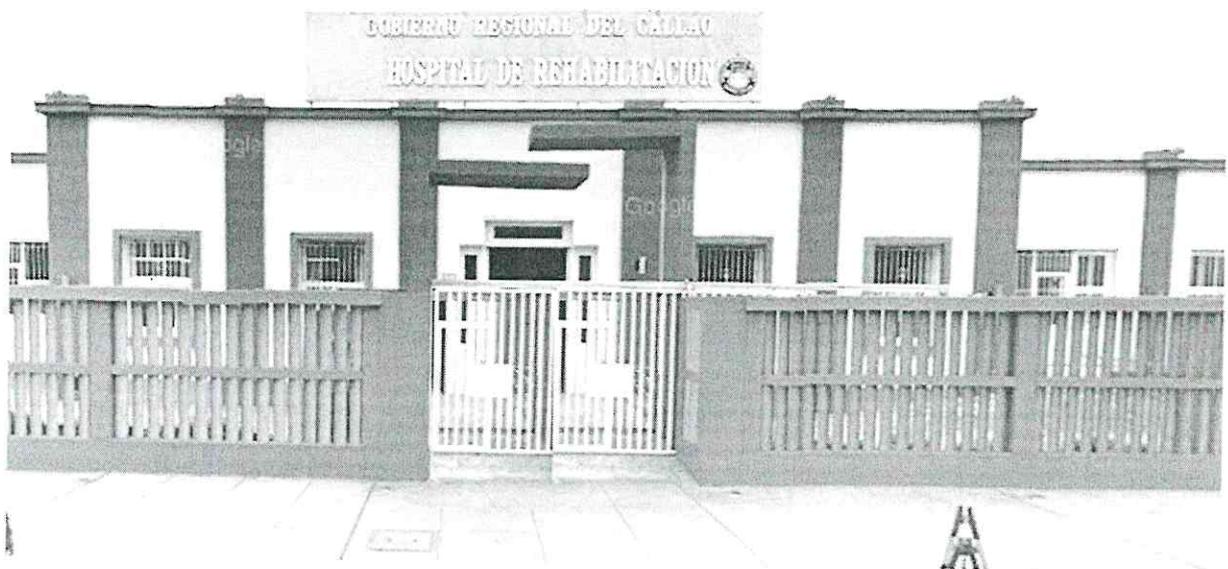
- DISTRIBUCIÓN**
- > Oficina de Administración
 - > Oficina de Planeamiento, Ppto y Modernización
 - > Asesoría Legal
 - > Interesados
 - > Archivo
- RFSCVATB/AJRE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIA ESPECIALIZADAS EN REHABILITACIÓN



CALLAO 2018

 Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación JEFE TURNO	 Aprobado por Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Vigencia
--	---	----------



INDICE

PRESENTACION 3

CAPITULO I
OBJETIVOS Y ALCANCES.....4

CAPITULO II
BASE LEGAL..... 5

CAPITULO III
CRITERIOS DE DISEÑO 7

CAPITULO IV
ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL 9

CAPITULO V
CUADRO ORGANICO DE CARGOS.....10

CAPITULO VI
DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS.....13



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





Presentación

El Manual de Organización y Funciones, es un documento técnico normativo de gestión institucional que describe y establece la función básica, las funciones específicas, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos y puestos de trabajo establecidos.

Este manual tendrá como objetivo establecer las responsabilidades y obligaciones asignadas al cargo señaladas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en concordancia con el marco legal y normativo correspondiente. El presente va facilitar en el proceso de inducción y adiestramiento del personal nuevo y servirá de orientación al personal en servicio, permitiéndoles conocer con claridad las funciones y responsabilidades del cargo o puesto de trabajo al que han sido asignados.

A su vez, su cumplimiento contribuirá a lograr los objetivos estratégicos y funcionales de los Órganos y Unidades orgánicas consideradas y aprobadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución.

Su elaboración es en concordancia con la Directiva N° 007-MINSA /OGPP V.02 "Directiva para la Formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional", aprobada con Resolución Ministerial N° 603 – 2006/MINSA, del 28 de junio del 2006 y modificado con las R.M. N° 205-2009/MINSA y R.M. N° 317-2009/MINSA. Participando activamente los Jefes de los cuatro servicios que conforma el departamento y en coordinación con los mismos Servicios correspondientes, quienes con su aporte significativo han permitido que se concluya el presente documento.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





CAPITULO I

OBJETIVOS Y ALCANCES

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Terapia Especializadas en Rehabilitación, es un documento técnico normativo de gestión, que tiene por objetivo definir y establecer con detalle la estructura, las relaciones de autoridad, dependencia, responsabilidad inherente al cargo, canales de coordinación de los cargos establecidos, atribuciones, funciones generales y específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, lo cual está establecido en el Reglamento de Organización y Funciones; así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

El Departamento de Terapia Especializadas en Rehabilitación debe lograr y desarrollar los objetivos funcionales, acorde al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, así como los Lineamientos de Política del Ministerio de Salud, enfatizando el cumplimiento permanente de sus funciones, la búsqueda de eficiencia y la eficacia a través de un proceso de revalorización de los recursos humanos.

ALCANCE

El Manual de Organización y Funciones- MOF, es de aplicación a todo el personal comprendido en el Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





CAPITULO II

BASE LEGAL

Sustentan el presente manual las siguientes disposiciones legales:

- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1157, Aprueba la modernización de la gestión de la inversión pública en salud.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1163, Aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Aprueban el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Aprueban los Lineamiento para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la administración Pública.
- ✓ Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional”.
- ✓ Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA, que modifica la Directiva N° 007 MINSA/OGPP-V.02, “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional”, en los términos - 5.4.4 Criterios para la elaboración del MOF.
- ✓ Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias Resolución Ministerial N° 554-2010/MINSA.
- ✓ Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA, que aprueba La Directiva N° 172-MINSA/OGPP-V.01 “Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Personal al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-90-SA, aprueba el Reglamento General de Hospitales del Sector Salud.
- ✓ Ordenanza Regional N° 0003-2017 – Creación de la Unidad Ejecutora “Hospital de Rehabilitación del Callao”
- ✓ Ordenanza Regional N° 000004, de fecha 28 de marzo 2017, aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica del Hospital de Rehabilitación del Callao.
- ✓ Ordenanza Regional N° 000012 del 20 de Octubre del 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P del Hospital de Rehabilitación del Callao.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





CAPITULO III

CRITERIOS DE DISEÑO

1. El Manual de Organización y Funciones, presenta las Unidades Orgánicas que determina el Reglamento de Organización y Funciones, sin modificar las funciones generales, así como lo establecido en el Cuadro para la Asignación de Personal del hospital.
2. El Manual de Organización y Funciones establece las funciones y estructura orgánica, así como también describe las funciones específicas de cada servicio que compone el Departamento de Terapias, de acuerdo al Cuadro Orgánico de Cargos, estableciendo la línea de autoridad, de responsabilidad, funcionalidad y relaciones de coordinación y requisitos mínimos.
3. El Manual de Organización y Funciones ha sido elaborado en coordinación por los jefes de los cuatro servicios que compone el Departamento de Terapias Especializadas del Hospital de Rehabilitación.
4. En la redacción de las funciones de los cargos se ha utilizado un lenguaje claro, sencillo y breve, expresando la acción realizada en verbo infinitivo y siguiendo las demás pautas que indica la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, del 28 de Junio del 2006 y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA, que modifica la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02, "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", en los términos - 5.4.4 Criterios para la elaboración del MOF del 28 de Agosto del 2006.
5. En la especificación de los requisitos mínimos exigibles de los cargos se ha tomado en cuenta el Manual Normativo de Clasificación de Cargos y algunos otros requisitos deseables sobre títulos, grados, especialización, y experiencia laboral por el derecho de cada unidad Orgánica, para que se cumplan las funciones asignadas al cargo.
6. Se ha aplicado el principio de especialidad para la conformación funcional de los servicios, con la finalidad de definir funciones dentro de cada servicio, eliminando la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre jefes de servicio y servidores.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



7. Se han establecido las competencias y responsabilidades de cada servicio y de los cargos o puestos de trabajo con la finalidad de evaluar en forma efectiva la calidad de desempeño y el grado de cumplimiento de funciones, delegación de autoridad necesaria en los otros niveles y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.
8. Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior y todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	



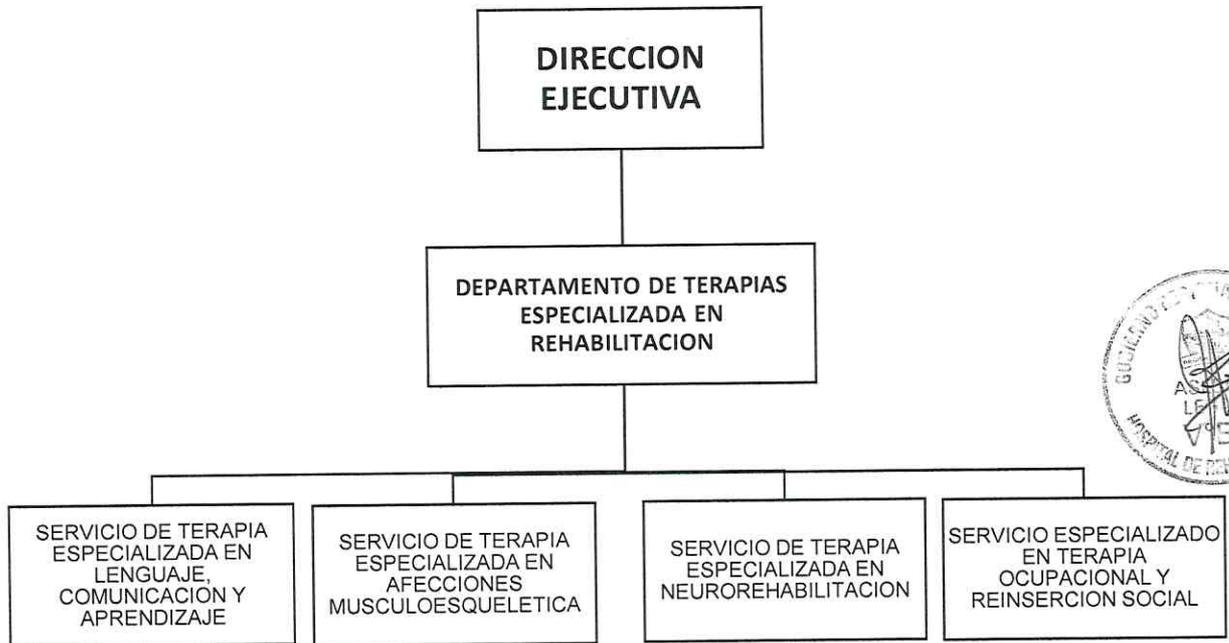


CAPITULO IV

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

4.1 ESTRUCTURA ORGANICA

El Departamento de Terapia Especializadas en Rehabilitación forma parte de los órganos de Línea del Hospital de Rehabilitación del Callao y depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva; a su vez consta de cuatro servicios especializados en terapia, tal como señala el Reglamento de Organizaciones y Funciones vigente.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	

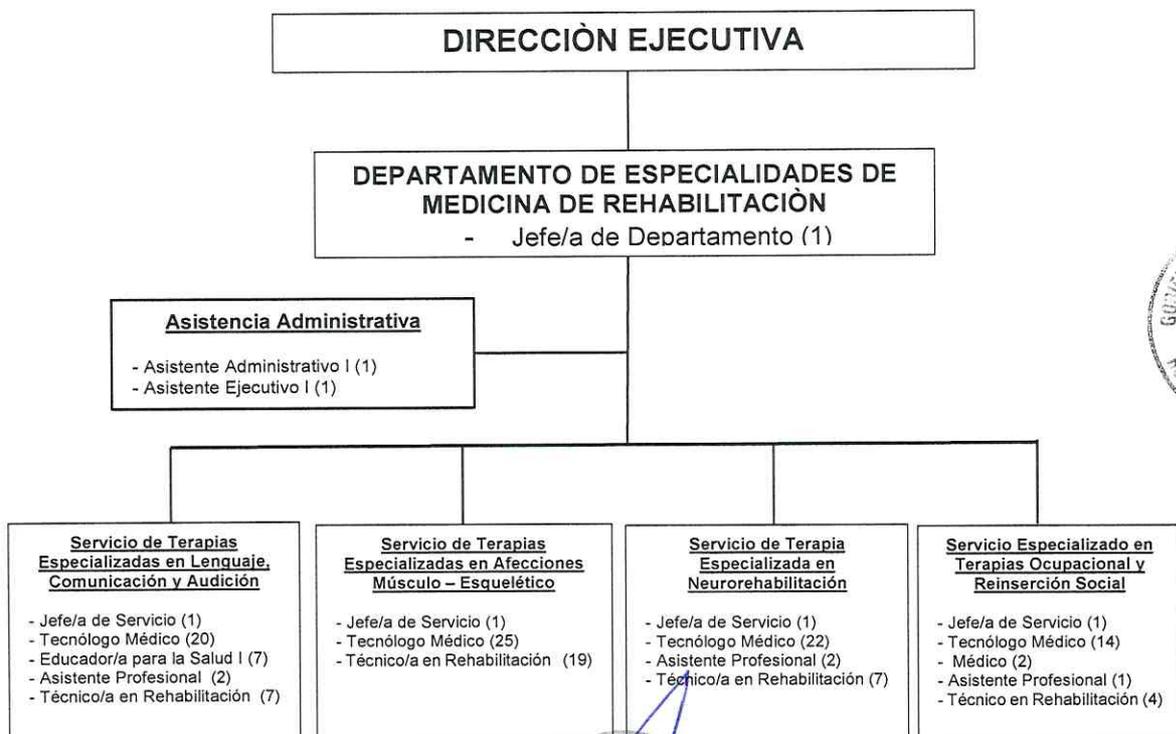




4.2 ESTRUCTURA FUNCIONAL

El Departamento de Terapias Especializada en Rehabilitación consta de cuatro servicios especializados en terapia y cada servicio a su vez, consta de diferentes áreas especializadas en las diferentes terapias.

- **Servicio Especializado en Terapia de Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje**, consta de tres grupos: Terapia de Lenguaje Niños, Terapia de Lenguaje Adulto y Aprendizaje.
- **Servicio de Terapia Especializada En Afecciones Musculo esqueléticas**, consta de tres grupos: Terapias Especializadas en Dolor, Terapias Especializadas en Disfunciones del Sistema Musculo esquelético e Hidroterapia.
- **Servicio de Terapia Especializada en Neurorehabilitación**, consta de tres grupos: Neurorehabilitación en Adultos, Neurorehabilitación Pediátrica y Psicomotricidad.
- **Servicio Especializado en Terapia Ocupacional y Reinserción Social**, consta de dos grupos: Terapia Ocupacional Niños y Terapia Ocupacional Adulto.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





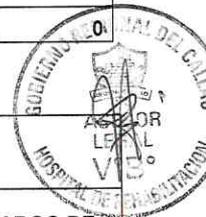
CAPITULO V

CUADRO ORGANICO DE CARGOS

XI.	DENOMINACION DEL ORGANO: DEPARTAMENTO DE TERAPIA ESPECIALIZADAS EN REHABILITACION						
N° ORDEN	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: Departamento de Terapia Especializada en Rehabilitación						
	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA A
					O	P	
214	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	40411003	SP-DS	1		1	
215	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	40411006	SP-AP	1		1	
216	ASISTENTE EJECUTIVO I	40411006	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA:				3	0	3	0

XI.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: Servicio de Terapia Especializadas en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
	217	JEFE/A DE SERVICIO	40411013	SP-DS	1		1
218 / 237	TECNOLOGO MEDICO	40411015	SP-ES	20		20	
238 /244	EDUCADOR/A PARA LA SALUD I	40411015	SP-ES	7		7	
245 /246	ASISTENTE PROFESIONAL	40411015	SP-ES	2		2	
247/ 253	TECNICO/A EN REHABILITACION	40411016	SP-AP	7		7	
TOTAL UNIDAD ORGANICA:				37	0	37	

XI.3	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: Servicio de Terapia Especializadas en Neurorehabilitación						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
	299	JEFE/A DE SERVICIO	40411033	SP-DS	1		1
300 / 321	TECNOLOGO MEDICO	40411035	SP-ES	22		22	
322 /323	ASISTENTE PROFESIONAL	40411035	SP-ES	2		2	
324 / 330	TECNICO/A EN REHABILITACION	40411036	SP-AP	7		7	
TOTAL UNIDAD ORGANICA:				32	0	32	0



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO



N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
XI.2	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: Servicio de Terapia Especializadas en Afecciones Musculo Esquelético						
254	JEFE/A DE SERVICIO	40411023	SP-DS	1		1	
255 /279	TECNOLOGO MEDICO	40411025	SP-ES	25		25	
280 /298	TECNICO/A EN REHABILITACION	40411026	SP-AP	19		19	
TOTAL UNIDAD ORGANICA:				45	0	45	0

N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
XI.4	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: Servicio Especializado en Terapia Ocupacional y Reinserción Social						
331	JEFE/A DE SERVICIO	40411043	SP-DS	1		1	
332 / 345	TECNOLOGO MEDICO	40411045	SP-ES	14		14	
36 / 347	MEDICO	40411045	SP-ES	2		2	
348	ASISTENTE PROFESIONAL	40411045	SP-ES	1		1	
349 / 352	TECNICO/A EN REHABILITACION	40411046	SP-AP	4		4	
TOTAL UNIDAD ORGANICA:				22	0	22	0



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





CAPITULO VI

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECÍFICAS DE CARGOS DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIA ESPECIALIZADAS EN REHABILITACION



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE TERAPIA ESPECIALIZADA EN REHABILITACION		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE DEPARTAMENTO	Nº CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 214
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411003 SP-DS		

1. FUNCION BASICA

Planificar, organizar, coordinar, dirigir y evaluar todas las actividades administrativas asistenciales, docentes y de investigación del Departamento de Terapia Especializada en Rehabilitación.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao.
- De mando directo sobre los jefes de servicio que conforma el Departamento De Terapias Especializadas en Rehabilitación.
- De autoridad en labores asistenciales y administrativas sobre los profesionales de la salud y/u otro profesional que laboran en el Departamento de Terapias Especializadas.
- De coordinación las programaciones de las citas de terapia en los servicios que conforma el Departamento.
- De coordinación con los jefes de los diferentes Departamentos del Hospital para la atención integral del paciente, como Apoyo al Tratamiento, Diagnóstico por Imágenes, Medicina de Rehabilitación y/u otros.
- De coordinación con las diferentes unidades orgánicas y oficinas del Hospital.
- De coordinación con el Comité Central del Hospital.
- De coordinación con la unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (Capacitación).
- De coordinación con los respectivos responsables de los programas presupuestales.

2.2 Relaciones Externas:

- Hospitales del MINSA e institutos especializados para las diferentes coordinaciones en beneficio de mejora de las terapias especializadas de rehabilitación.
- Con el Ministerio de Salud (MINSA).
- Con la Dirección de Salud del Callao.
- Con las diferentes instituciones públicas y privadas en lo referente a Pre y Post Grado de las Universidades e Institutos, previo conocimiento del Director Ejecutivo.
- Con las sociedades científicas.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

- Representa por delegación al Director Ejecutivo del Hospital en reuniones técnicas, ante organizaciones públicas y privadas en actividades relacionadas al cargo.
- Autoriza la ejecución de reuniones técnicas administrativas, asistenciales y de docencia e investigación en el Departamento y Unidad a su cargo.
- Supervisa y monitorea la labor de los jefes de servicio dependientes del departamento en coordinación con las normas y directivas vigentes.
- Autoriza la ejecución de la programación del rol de trabajo, vacaciones, cambio de turno y otros del personal del departamento y servicios a su cargo.
- Controla, supervisa y evalúa la labor del personal asignado a su cargo, emitiendo las recomendaciones, felicitaciones y sanciones pertinentes según su nivel de competencia.

ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------

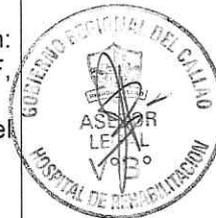




- Asigna funciones y actividades al personal del Departamento en las áreas administrativas, docencia e investigación.
- Participa en los diversos comités del hospital.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades inherentes a las terapias de rehabilitación, administrando y gestionando los recursos tanto humanos como físicos que sean puestos a su disposición.
2. Asignar las funciones específicas, actividades y tareas a los terapeutas coordinadores, clínicos, personal técnico, personal del servicio relacionado con la atención del paciente y de secretaria, adscritos a las actividades que desarrolla el Departamento.
3. Planificar y evaluar las atenciones inherentes a las terapias de rehabilitación en los pacientes proporcionales atención directa si fuese necesario.
4. Supervisar en plan tarifario de atención de las terapias de rehabilitación y auditar periódicamente los registros de dicha atención, a fin de cautelar el cumplimiento de las normas establecidas sobre la materia.
5. Supervisar y monitorear los roles del personal Tecnólogo Medico, técnicos de terapia y otros profesionales que conforme el departamento.
6. Evaluar el cumplimiento de las metas programadas de los servicios que conforma el Departamento.
7. Proponer, dirigir y monitorear los protocolos propios de los servicios que conforma el Departamento.
8. Establecer sistemas de evaluación y control de los procedimientos inherentes a las terapias especializadas en rehabilitación.
9. Proponer la normatividad técnica, registros, autorizaciones e instrumentos de gestión Manual de Organización y Funciones y Manual de Procedimientos Administrativos (MOF, MAPROs, Directivas), en el ámbito de su competencia y según los niveles de complejidad.
10. Diseñar y rediseñar las funciones, procesos y procedimientos de su unidad orgánica Manual de Procedimientos Administrativos (MOF, MAPROs), según su competencia, para el mejoramiento continuo de los mismos.
11. Coordinar y supervisar la elaboración y cumplimiento de los documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones y Manual de Procedimientos Administrativos (MOF, MAPROs) del Departamento, para el mejoramiento continuo de los mismos.
12. Programación de las metas presupuestales de acuerdo a los productos establecidos en el programa de Discapacidad y en el sistema del SIGA.
13. Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
14. Conservar los equipos y/o materiales a su cargo.
15. Mantener permanentemente informado al Jefe inmediato las actividades que desarrolla.
16. Cumplir con las demás funciones específicas que le asigne la Director Ejecutivo del Hospital.



5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional de Tecnólogo Médico en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación
- Haber concluido SERUM.
- Inscrito y Habilitado en el Colegio de Tecnólogos Médicos.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





Deseables

- Estudios de postgrado en la especialidad de la carrera.
- Estudios de post grado en gestión pública o afines.

Experiencia

- Experiencia de 05 años de trabajo de tecnólogo médico.
- Experiencia mínima de 03 años de haber trabajado en una entidad del estado.
- Experiencia mínima en el manejo del programa presupuestal 0129 – Discapacidad.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacidad de dirección, coordinación y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Manejo de sistema informático y programas.
- Actitud crítica y pro-positiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.
- Actitud ética y sensibilidad social.
- Actitud de vocación de servicio.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE TERAPIA ESPECIALIZADA EN REHABILITACION

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	Nº CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 215
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411006 SP-AP		

1. FUNCION BASICA

Asistir en actividades de naturaleza administrativa de menor complejidad en el Departamento de Terapias Especializadas.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones Internas:

Oficinas, Departamentos, Unidades y Servicios del hospital.

2.2 Relaciones Externas:

Ninguna

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

Ninguna.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar en la elaboración y evaluación de documentos y reportes de gestión.
2. Asistir al Jefe del Departamento en las funciones de su competencia.
3. Recopilar y procesar información que le encarguen.
4. Organizar actividades de apoyo distribuyendo las funciones encomendadas por el departamento, efectuando documentos diversos para emitir a las diferentes Unidades, Servicios, Departamentos del hospital.
5. Realizar la programación mensual del personal asistencial, los días de devolución de horas del personal asistencial.
6. Analizar expedientes y formular o emitir informes.
7. Estudiar expedientes técnicos sencillos y evacuar informes preliminares
8. Colaborar en la programación de actividades técnico-administrativas y en reuniones de trabajo.
9. Apoyar las acciones de comunicación, información y relaciones públicas.
10. Colaborar en la programación de actividades técnico-administrativas y en reuniones de trabajo.
11. Cumplir con las demás funciones y/o actividades específicas que le asigne el Jefe/a del Departamento.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Grado académico de Bachiller Universitario o Título de Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de seis (6) semestres académicos.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Deberá contar con capacidad de análisis y organización, habilidades administrativas.
- Capacitación en el área.
- Habilidades en el manejo de equipo de cómputo y ejecutar trabajos bajo presión.
- Actitudes de atención, servicio y buen trato interpersonal.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE TERAPIA ESPECIALIZADA EN REHABILITACION		
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE EJECUTIVO I	Nº CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 216
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411006 SP - AP		
<p>1. FUNCION BASICA</p> <p>Brindar apoyo secretarial al Departamento de Terapias Especializadas.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>2.1 Relaciones Internas:</p> <p>Oficinas, Departamentos, Unidades y Servicios del hospital.</p> <p>2.2 Relaciones Externas:</p> <p>Ninguna</p> <p>3. ATRIBUTOS DEL CARGO</p> <p>Administrar el manejo documentario del departamento de terapias.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Contribuir con las actividades de apoyo administrativo secretarial. Asistir al Jefe del departamento en las funciones de su competencia, organizando las hojas documentarias, sistematizando el ingreso de documentos, así como elaborar y redactar los memorándums, informes y/u oficios respectivos. Tener conocimiento básico del pedido de materiales a través del SIGA. Recibir solicitudes de audiencia y preparar la agenda respectiva y tomar dictado de la correspondencia en reuniones y conferencias de la jefatura. Organizar actividades de apoyo distribuyendo las funciones encomendadas por el departamento, efectuando documentos diversos para emitir a las diferentes unidades, servicios, departamentos, del hospital. Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos en las áreas del departamento. Orientar gentilmente al público y usuario en general que acuda al departamento de terapias especializadas, sobre consultas y gestiones a realizar. Prever las necesidades de útiles de materiales del departamento de terapias especializadas para el normal abastecimiento y funcionamiento de la misma. Cumplir con las demás funciones y/o actividades específicas que le asigne el Jefe del Departamento. <p>5. REQUISITOS MINIMOS</p> <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudios superiores de Secretariado Ejecutivo. <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia desempeñando funciones similares 		



ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------





Capacidades, habilidades y actitudes:

- Deberá contar con capacidad de análisis y organización, habilidades administrativas.
- Capacitación en el área.
- Manejo del sistema informático básico.
- Manejo de otro idioma (ingles).
- Habilidades en el manejo de equipo de cómputo y ejecutar trabajos bajo presión.
- Actitudes de atención, servicio y buen trato interpersonal.
- Ética y Valores: Solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





**DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECÍFICAS DE CARGOS DEL
SERVICIO ESPECIALIZADO DE TERAPIA DE LENGUAJE,
COMUNICACIÓN Y APRENDIZAJE.**



[Handwritten signature]

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO ESPECIALIZADO DE TERAPIA DE LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y APRENDIZAJE.

CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	Nº CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 217
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411013 SP-DS		

1. FUNCION BASICA

Efectúa acciones de planificar, supervisión, coordinación y evaluación de las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños de sus competencias, en el servicio Especializado en Lenguaje, Comunicación y Aprendizaje del Departamento de Terapia Especializada en Rehabilitación

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Departamento.
- De mando directo con el personal del servicio.
- De autoridad en labores asistenciales y administrativas sobre los profesionales de la salud y/u otro profesional que laboran en el Servicio.
- Coordina y supervisa las programaciones de las citas de terapia del Servicio.
- Coordina con los Jefes de Departamentos, Jefes de otros Servicios y Unidades Orgánicas del Hospital en asuntos de su competencia.

2.2 Relaciones Externas:

- Hospitales del MINSA e institutos especializados para las diferentes coordinaciones en beneficio de mejora de las terapias especializadas de rehabilitación e investigación.
- Con el Ministerio de Salud.
- Con la Dirección de Salud del Callao.
- Con las sociedades científicas.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

- Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y asistenciales de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- Convocar a reuniones técnicas al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes
- Controla, supervisa y evalúa la labor del personal asignado a su cargo, emitiendo las recomendaciones, felicitaciones y sanciones pertinentes según su nivel de competencia.
- Asigna funciones y actividades al personal de su servicio.
- Autoriza los permisos solicitados del personal asignado a su cargo,
- Participa en los diversos comités del hospital.
- Reemplaza al jefe/a del Departamento de Terapias Especializadas por delegación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Planificar, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
2. Cumplir las metas del Plan de Trabajo Institucional del Servicio.



ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------





3. Monitorear el Servicio para el cumplimiento de las metas programadas y evaluar los informes de estadística respectiva.
4. Cumplir y hacer cumplir las funciones, normas y procedimientos vigentes.
5. Proponer la normatividad técnica, registros, autorizaciones e instrumentos de gestión Manual de Organización y Funciones y Manual de Procedimientos Administrativos (MOF, MAPROs, directivas) en el ámbito de su competencia y según los niveles de complejidad
6. Elaborar y propiciar la participación del personal para la elaboración del Plan de Trabajo Institucional del Servicio, así como los documentos de Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Realizar el requerimiento anual y mensual de la Jefatura a su cargo, para ejecutar sus planes y programas.
8. Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de bioseguridad.
9. Supervisar en el cumplimiento de los procesos, procedimientos y protocolos propios del servicio.
10. Actualizar permanentemente las Guías de atención.
11. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
12. Realizar los roles del personal Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje.
13. Brinda atención Terapéutica especializada, aplicando la terapia funcional Rehabilitadora de la comunicación a los pacientes con discapacidad que acuden al servicio
14. Establece un pronóstico Terapéutico que determine las características de las deficiencias y discapacidades de la comunicación haciendo uso de instrumentos Terapéuticos.
15. Elaborar el informe de evolución del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
16. Realizar el llenado diario del HIS de forma diaria.
17. Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad del Servicio de Terapia especializada en Lenguaje, comunicación y Aprendizaje.
18. Participar en comisiones de trabajo.
19. Proponer los programas de investigación departamento de terapias Especializadas en Afecciones Musculo esquelético.
20. Cumplir con las normas, directivas y reglamentos de la institución.
21. Conservar los equipos y/o materiales a su cargo.
22. Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe del Departamento de Terapias Especializadas.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia de lenguaje.
- Haber concluido SERUM.
- Inscrito y Habilitado en el Colegio de Tecnólogos Médicos.

Deseables:

- Estudios de postgrado en la especialidad de la carrera.
- Estudios de post grado en gestión pública o afines.

Experiencia:

- Experiencia mínima de 05 años de trabajo de tecnólogo médico.
- Experiencia mínima de 03 años de haber trabajado en una entidad del estado.
- Experiencia en el desempeño de cargos similares.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de dirección, coordinación y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y vocación de servicio.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y APRENDIZAJE

CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO	Nº CARGOS: 14	CODIGO CORRELATIVO: 218 / 231
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411015 SP-ES		

1. FUNCION BASICA:

Efectúa acciones preventivas, promocionales, evaluaciones, diagnósticos y Tratamientos Terapéuticos de las Patologías de audición, voz, habla y lenguaje, con la finalidad de Rehabilitar las funciones alteradas en el paciente pediátrico. Programa las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, en el campo de su competencia.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

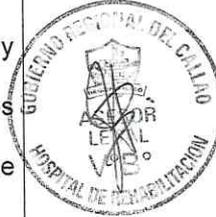
- Depende directamente del Jefe/a del Servicio.
- De coordinación con los Tecnólogos Médicos, Técnicos de Terapia y otros del servicio.
- De coordinación con los Tecnólogos Médicos de los otros servicios que conforma el Departamento de terapias para la atención multidisciplinaria del paciente.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

No le corresponde.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Recibir y atender a los pacientes pediátricos a la hora indicada y cumplir con el tiempo establecido en sus atenciones.
2. Brinda atención terapéutica especializada, aplicando la terapia funcional rehabilitadora de la comunicación a los pacientes pediátricos con discapacidad que acuden al servicio.
3. Establece un pronóstico terapéutico que determine las características de las deficiencias y discapacidades de la comunicación haciendo uso de instrumentos terapéuticos.
4. Ejecuta actividades de la especialidad de Terapia de Lenguaje para la rehabilitación de los pacientes pediátricos.
5. Realizar la reeducación de los trastornos del habla o de las patologías del lenguaje que repercuten en el desarrollo de la comunicación en los pacientes pediátricos.
6. Organizar y realizar programas de detección precoz de discapacidades de comunicación y habla.
7. Realizar pruebas y aplicar métodos de Tratamiento Terapéutico a los pacientes pediátricos que tengan alteración del lenguaje.
8. Efectuar el seguimiento constante de la evolución del paciente pediátrico, evaluando las respuestas al tratamiento, realizando la programación e introducción de los cambios necesarios.
9. Elaborar y registrar el informe de la evolución del paciente pediátrico en la ficha de tratamiento, luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
10. Elaborar parte diario de pacientes pediátricos atendidos.
11. Efectuar el seguimiento constante del estado del paciente, evaluando las respuestas al tratamiento, realizando la programación e introducción de los cambios necesarios.
12. Realizar el llenado del HIS de forma diaria.
13. Realizar permanente coordinación e interacción con los demás miembros del equipo interdisciplinario de salud para el planeamiento y logro de los objetivos de tratamiento.
14. Orientar a la familia de su rol en la estimulación del desarrollo del lenguaje y en su participación del tratamiento rehabilitador.



ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------





15. Informar diariamente al Jefe del Servicio las ocurrencias habidas.
16. Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual.
17. Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del Hospital.
18. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
19. Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
20. Participar de las actividades preventivas promocionales.
21. Participar en comisiones de trabajo.
22. Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
23. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.
24. Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe/a del Servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia de lenguaje.
- Haber concluido SERUM.
- Inscrito y Habilitado en el Colegio de Tecnólogos Médicos.

Experiencia:

- Experiencia mínima de 02 años de trabajo de tecnólogo médico.
- Experiencia en el manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o tacto.
- Actitud de vocación de servicio.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y APRENDIZAJE

CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO	Nº CARGOS: 06	CODIGO CORRELATIVO: 232/ 237
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411015 SP-ES		

1. FUNCION BASICA:

Efectúa acciones preventivas, promocionales, evaluaciones, diagnósticos y Tratamientos Terapéuticos de las Patologías de audición, voz, habla y Lenguaje, con la finalidad de Rehabilitar las funciones alteradas en el paciente adulto. Programa las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, en el campo de su competencia.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

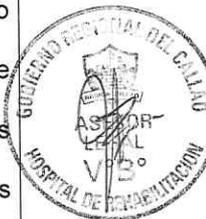
- Depende directamente del Jefe/a del servicio.
- De coordinación con los tecnólogos médicos, técnicos de terapia y otros del servicio.
- De coordinación con los tecnólogos médicos de los otros servicios que conforma el departamento de terapias para la atención multidisciplinaria del paciente.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

No le corresponde.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Recibir y atender a los pacientes adultos a la hora indicada y cumplir con el tiempo establecido en sus atenciones.
2. Brindar atención terapéutica especializada, aplicando la terapia funcional rehabilitadora de la comunicación a los pacientes adultos con discapacidad que acuden al servicio.
3. Establecer un pronóstico terapéutico que determine las características de las deficiencias y discapacidades de la comunicación haciendo uso de instrumentos Terapéuticos.
4. Ejecutar actividades de la especialidad de Terapia de Lenguaje para la rehabilitación de los pacientes adultos.
5. Realizar la reeducación de los trastornos del habla o de las patologías del lenguaje que repercuten en el desarrollo de la comunicación en los pacientes adultos.
6. Organizar y realizar programas de detección precoz de discapacidades de comunicación y habla. Realizar pruebas y aplicar métodos de Tratamiento Terapéutico a los pacientes adultos que tengan alteración del lenguaje.
7. Efectuar el seguimiento constante de la evolución del paciente adulto, evaluando las respuestas al tratamiento, realizando la programación e introducción de los cambios necesarios.
8. Elaborar y registrar el informe de la evolución del paciente adulto en la ficha de tratamiento, luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
9. Elaborar el parte diario de los pacientes adultos atendidos.
10. Efectúa el seguimiento constante del estado del paciente adulto, evaluando las respuestas al tratamiento, realizando la programación e introducción de los cambios necesarios.
11. Realizar el llenado diario del HIS de forma diaria.
12. Realizar una permanente coordinación e interacción con los demás miembros del equipo interdisciplinario de salud para el planeamiento y logro de los objetivos de tratamiento.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





13. Orientar a la familia de su rol en la estimulación del desarrollo del lenguaje y en su participación del tratamiento rehabilitador.
14. Informar diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
15. Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual.
16. Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
17. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
18. Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
19. Participar de las actividades preventivas promocionales.
20. Participar en comisiones de trabajo.
21. Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
22. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.
23. Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe del Servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título Profesional Universitario de licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia de lenguaje.
- Haber concluido SERUM.
- Inscrito y Habilitado en el Colegio de Tecnólogos Médicos.

Experiencia:

- Experiencia mínima de 02 años de trabajo de tecnólogo médico.
- Experiencia en el manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o tacto.
- Actitud de vocación de servicio.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.



[Handwritten signature]

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y APRENDIZAJE

CARGO CLASIFICADO: EDUCADOR/A PARA LA SALUD I	Nº CARGOS: 7	CODIGO CORRELATIVO: 238 / 244
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411015 SP-ES		

1. FUNCION BASICA

Efectúa acciones de evaluación de la terapia de aprendizaje para brindar una atención con calidad y calidez al paciente. Implementa y adapta acciones para la detección y prevención en los problemas de aprendizaje.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

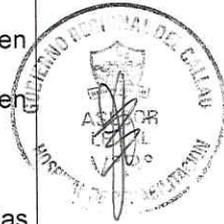
- Depende directamente del Jefe/a del servicio.
- De coordinación con el personal del servicio: licenciados en educación, tecnólogos médicos, técnicos de terapia y otros.
- De coordinación con los tecnólogos médicos de los otros servicios que conforma el departamento de terapias para la atención multidisciplinaria del paciente.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

No le corresponde

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Recibir y atender a los pacientes a la hora indicada y cumplir con el tiempo establecido en sus atenciones.
2. Prestar atención especializada a los pacientes con problemas de aprendizaje que acuden al servicio.
3. Organizar y realizar programas de prevención en los problemas de aprendizaje.
4. Realizar pruebas de evaluación de habilidades para el aprendizaje.
5. Efectuar el seguimiento constante de la evolución del paciente, evaluando las respuestas al tratamiento, realizando la programación e introducción de los cambios necesarios.
6. Elaborar y registrar el informe de evolución en la ficha de tratamiento del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
7. Realizar el llenado diario del HIS de forma diaria.
8. Elaborar parte diario de pacientes atendidos.
9. Realizar una permanente coordinación e interacción con los demás miembros del equipo interdisciplinario de salud para el planeamiento y logro de los objetivos de tratamiento.
10. Orientar a la familia de su rol en la intervención en los problemas de aprendizaje y en su participación del tratamiento.
11. Informar diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
12. Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual.
13. Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
14. Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.
15. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación programados por el Hospital debidamente autorizado.
16. Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
17. Participar de las actividades preventivas promocionales.



ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------





- 18. Participar en comisiones de trabajo.
- 19. Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
- 20. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.
- 21. Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe del Servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título de Licenciado en Educación.
- Habilidad profesional vigente.
- Deseable: diplomados afines de la especialidad.

Experiencia:

- Experiencia mínima de 05 años de trabajo en educación.
- Experiencia mínima de 02 años de haber trabajado en un hospital y/o instituciones privadas.
- Experiencia en el manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o tacto.
- Actitud de vocación de servicio.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y APRENDIZAJE

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE PROFESIONAL	Nº CARGOS: 2	CODIGO CORRELATIVO: 245 / 246
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411015 SP-ES		

1. FUNCION BASICA

Apoyar al jefe de servicio para el buen funcionamiento de las actividades del servicio a fin de mejorar la atención ambulatoria.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe/a del servicio.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

No le corresponde.

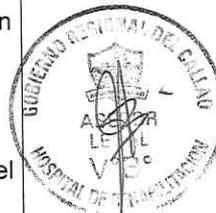
4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con las funciones del Servicio.
2. Colaborar en las actividades que desarrolla el terapeuta de lenguaje en el servicio.
3. Participar activamente en la supervisión del personal técnico de terapia física del servicio.
4. Practicar métodos y técnicas de tratamiento propias del tecnólogo médico, con fines de prevención, recuperación y rehabilitación; con la supervisión del tecnólogo médico.
5. Colaborar en la formulación y actualización de normas, técnicas administrativas, guías y procedimientos que sean necesarios para mejorar el servicio.
6. Realizar informes técnicos acerca de los trabajos que realiza.
7. Trabajar en forma coordinada con los profesionales de salud para mejorar la atención inmediata y eficaz del usuario.
8. Participar en campañas preventivo promocionales de la salud.
9. Fomentar las buenas relaciones humanas entre todo el personal.
10. Brindar atención integral al usuario de salud.
11. Participar de las reuniones científicas y Técnico administrativas programadas por el servicio y el hospital.
12. Participar en programas de capacitación.
13. Participar en los sistemas de mejoramiento continuo de calidad de los procedimientos asistenciales.
14. Cumplir con los requisitos y normas propios de la ética profesional en el campo de la fisioterapia y rehabilitación
15. Informar diariamente al coordinador encargado del servicio sobre las ocurrencias habidas y jefe de servicio.
16. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.
17. Cumplir con Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe de servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Grado académico de bachiller universitario de tecnólogo médico.
- Cursos de Actualización a fines a la carrera.
- Curso básico de Microsoft Office.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones y/o actividades similares de la especialidad, no menor de un año.
- Experiencia de haber laborado en instituciones públicas o privada.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o calidez.
- Actitud de vocación de servicio.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y APRENDIZAJE

CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN REHABILITACION	Nº CARGOS: 7	CODIGO CORRELATIVO: 247 / 253
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411016 SP-AP		

1. FUNCION BASICA

Efectúa acciones de apoyo para la atención del paciente y está capacitado en realizar la coordinación y programación de horarios de las citas de terapias.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe/a del servicio.
- Esta bajo el mando de los profesionales asistenciales de su servicio.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

No le corresponde.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Preparar los diferentes ambientes de Terapia para el inicio de la atención de los pacientes.
2. Recibirá las tarjetas de los pacientes, según horario programado, para llevarlos a sus licenciados respectivos.
3. Hacer el ingreso de los pacientes y conducirlos al ambiente de trabajo correspondiente.
4. Coordinar la preparación adecuada del material de trabajo, colocando los insumos necesarios para el servicio: gel, papel secante, jabón, etc.
5. Confeccionar la lista de necesidades mensuales.
6. Manejar el archivo de las Fichas de Terapia de Evolución del servicio.
7. Controlar la entrada y salida de los insumos del almacén bajo la coordinación y supervisión del coordinador (a) a cargo.
8. Recibir las historias y hacer la programación de las citas de terapia a los pacientes según indicación del médico tratante.
9. Participar de las reuniones científicas y Técnico administrativas programadas por el servicio y el hospital.
10. Participar en programas de capacitación.
11. Informar diariamente al coordinador encargado del servicio sobre las ocurrencias habidas.
12. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.
13. Cumplir con Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe y/o coordinador de servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título de Instituto Superior de Técnico en Rehabilitación
- Cursos de Actualización a fines a la carrera.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones y/o actividades similares.
- Experiencia de haber laborado en instituciones públicas o privada.
- Experiencia en el manejo de herramientas informáticas básicas.



ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------





Capacidades, habilidades y actitudes:

- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o calidez.
- Actitud de vocación de servicio.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECÍFICAS DE CARGOS DEL SERVICIO DE TERAPIA ESPECIALIZADAS EN AFECCIONES MUSCULO ESQUELETICO



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN AFECCIONES MUSCULO ESQUELETICO

CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	Nº CARGOS:	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411023 SP-DS	1	254

1. FUNCION BASICA

Efectúa acciones de planificar, supervisión, coordinación y evaluación de las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños de sus competencias, en el Servicio Especializado en Afecciones Musculo Esquelético del Departamento de Terapia Especializada en Rehabilitación.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Departamento y reporta el cumplimiento de su función.
- De mando directo con el personal del servicio.
- De autoridad en labores asistenciales y administrativas sobre los profesionales de la salud y/u otro profesional que laboran en el Servicio.
- Coordina y supervisa las programaciones de las citas de terapia del Servicio.
- Coordina con los Jefes de Departamentos, Jefes de otros Servicios y Unidades Orgánicas del Hospital en asuntos de su competencia.

2.2 Relaciones Externas:

- Hospitales del MINSA e institutos especializados para las diferentes coordinaciones en beneficio de mejora de las terapias especializadas de rehabilitación e investigación.
- Con el Ministerio de Salud (MINSA).
- Con la Dirección de Salud del Callao.
- Con las sociedades científicas.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

- Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y asistenciales de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- Convocar a reuniones técnicas al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes
- Controla, supervisa y evalúa la labor del personal asignado a su cargo, emitiendo las recomendaciones, felicitaciones y sanciones pertinentes según su nivel de competencia.
- Asigna funciones y actividades al personal de su servicio.
- Autoriza los permisos solicitados del personal asignado a su cargo,
- Participa en los diversos comités del hospital.
- Reemplaza al jefe/a del Departamento de Terapias Especializadas por delegación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Planificar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
2. Cumplir las metas del Plan de Trabajo Institucional del Servicio.



ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------





3. Monitorear el Servicio para el cumplimiento de las metas programadas y evaluar los informes de estadística respectiva.
4. Cumplir y hacer cumplir las funciones, normas y procedimientos vigentes.
5. Proponer la normatividad técnica, registros, autorizaciones e instrumentos de gestión Manual de Organización y Funciones y Manual de Procedimientos Administrativos (MOF, MAPROs, directivas) en el ámbito de su competencia y según los niveles de complejidad.
6. Elaborar y propiciar la participación del personal para la elaboración del Plan de Trabajo Institucional del Servicio, así como los documentos de Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de bioseguridad.
8. Supervisar en el cumplimiento de los procesos, procedimientos y protocolos propios del servicio.
9. Actualizar permanentemente las Guías de atención.
10. Realizar el requerimiento anual y mensual de la Jefatura a su cargo, para ejecutar sus planes y programas.
11. Realizar los roles del personal Tecnólogo Médico en Terapia Física.
12. Delegar funciones y atribuciones a quien corresponda de acuerdo a las actividades a desarrollar.
13. Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos especializados de rehabilitación a los pacientes con discapacidad o vulnerabilidad social, en diferentes ambientes de acuerdo a la realidad de cada individuo.
14. Proponer los programas de investigación del Departamento de Terapias Especializadas en Afecciones Musculo esquelético.
15. Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de bioseguridad.
16. Supervisar en el cumplimiento de los procesos, procedimientos y protocolos propios del servicio.
17. Actualizar permanentemente las Guías de Atención.
18. Brinda atención terapéutica especializada, aplicando la terapia funcional rehabilitadora de la terapia física a los pacientes con discapacidad que acuden al servicio con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente con discapacidad.
19. Establece un pronóstico terapéutico que determine las características de las deficiencias y discapacidades de la comunicación haciendo uso de instrumentos terapéuticos.
20. Elaborar el informe de evolución del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
21. Realizar el llenado diario del HIS de forma diaria.
22. Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad del Servicio de Terapia en Afecciones Musculo Esqueletico.
23. Participar en comisiones de trabajo.
24. Cumplir con las normas, directivas y reglamentos de la institución.
25. Conservar los equipos y/o materiales a su cargo.
26. Otras funciones y/o actividades que le asigne el jefe del Departamento de Terapias Especializadas.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

Título Profesional Universitario de licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia de Física y Rehabilitación.
 Haber concluido SERUM.
 Inscrito y Habilitado en el Colegio de Tecnólogos Médicos



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización	





Deseables

- Estudios de postgrado en la especialidad de la carrera.
- Cursos de terapia manual ortopédica.
- Formación en métodos de terapia manual.

Experiencia

- Experiencia mínima de 05 años de trabajo de tecnólogo médico.
- Experiencia mínima de 03 años de haber trabajado en una entidad del estado.
- Experiencia mínima en desempeño de cargos similares.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad de dirección, coordinación y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.
- Manejo de sistema informático básico.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.
- Actitud de vocación de servicio.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN AFECCIONES MUSCULO ESQUELETICO

CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO	Nº CARGOS: 25	CODIGO CORRELATIVO: 255 / 279
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411025 SP-ES		

1. FUNCION BASICA

Efectúa acciones preventivas, promocionales, evaluaciones, diagnóstico fisioterapéutico y procedimientos de terapia física y rehabilitación en afecciones musculo esqueléticas, con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe/a del servicio.
- De coordinación con los tecnólogos médicos, técnicos de terapia y otros del servicio.
- De coordinación con los tecnólogos médicos de los otros servicios que conforma el departamento de terapias para la atención multidisciplinaria del paciente.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

No le corresponde.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Recibir y atender a los pacientes a la hora indicada y cumplir con el tiempo establecido en sus atenciones.
2. Brinda atención terapéutica especializada, aplicando la terapia física y rehabilitación, aplicando la terapia funcional rehabilitadora a los pacientes con discapacidad que acuden al servicio.
3. Establece un pronóstico fisioterapéutico que determine las características de las deficiencias y discapacidades motoras, neuro sensorio motriz haciendo uso de instrumentos terapéuticos.
4. Ejecuta actividades de la especialidad de Terapia Física para la rehabilitación de los pacientes.
5. Realizar la aplicación de los efectos fisiológicos de los agentes físicos como calor superficial, frío, electricidad, ultrasonido, electromagnetismo, medios como el agua, entre otros agentes fisioterapéuticos para la reeducación de los trastornos físico funcional del paciente.
6. Ejecutar actividades de la especialidad de terapia física, para la rehabilitación integral de pacientes con afecciones musculo esqueléticas, secuelas de amputaciones, quemaduras y/o trastornos posturales.
7. Aplicar métodos de evaluación terapéutica inicial y final a través del uso de escalas de valoración funcional y test de balance articular, muscular, sensitivo, circulatorio, así como la evaluación del dolor.
8. Aplicar métodos, técnicas y tratamiento propios de tecnología médica según la especialidad de terapia física y rehabilitación y prescritos por el médico; teniendo que ser registrado en la ficha si hubiera un cambio al tratamiento del paciente.
9. Formular la ayuda de dispositivos de asistencia personal para asistir a la persona con discapacidad y pueda realizar una tarea en particular.
10. Promover el uso adecuado y el cuidado de los dispositivos de asistencia personal en las personas con discapacidad.
11. Desarrollar capacidades para mejorar la calidad de vida en el paciente adulto con discapacidad en relación al entorno familiar y comunidad.



ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------





12. Efectuar el seguimiento constante del estado del paciente, evaluando las respuestas al tratamiento, realizando la programación e introducción de los cambios necesarios.
13. Elaborar el informe de la evolución del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
14. Elaborar y registrar el informe de evolución en la ficha de tratamiento del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
15. Realizar el llenado diario del HIS de forma diaria.
16. Realizar una permanente coordinación e interacción con los demás miembros del equipo interdisciplinario de salud para el planeamiento y logro de los objetivos de tratamiento.
17. Orientar a la familia de su rol en la terapia física y en su participación del tratamiento rehabilitador.
18. Informar, en su oportunidad, diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
19. Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.
20. Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual.
21. Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
22. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
23. Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
24. Participar de las actividades preventivas promocionales.
25. Participar en comisiones de trabajo.
26. Participa en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
27. Verificar el funcionamiento de los equipos biomédicos y mecano terapéuticos.
28. Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
29. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.
30. Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe del Servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación.
- Haber concluido SERUM.
- Inscrito y Habilitado en el Colegio de Tecnólogos Médicos.

Deseables

- Cursos de terapia manual ortopédica
- Formación en métodos de terapia manual ortopédica

Experiencia

- Experiencia mínima de 02 años de trabajo de tecnólogo médico.
- Experiencia en el manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o tacto.
- Actitud de vocación de servicio.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN AFECCIONES MUSCULO ESQUELETICO

CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN REHABILITACIÓN	Nº CARGOS: 19	CODIGO CORRELATIVO: 280 / 298
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411026 SP-AP		

1. FUNCION BASICA

Efectúa acciones de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación del paciente con discapacidad y está capacitado en realizar la coordinación y programación de horarios de las citas de terapias.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

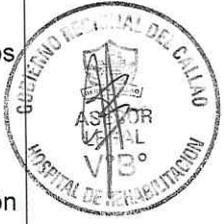
- Depende directamente del Jefe/a del servicio.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio.
- Esta bajo el mando de los profesionales asistenciales de su servicio.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

No le corresponde.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Preparar los diferentes ambientes de Terapia para el inicio de la atención de los pacientes.
2. Recibir las tarjetas de los pacientes, según horario programado, para llevarlos a sus licenciados respectivos.
3. Hacer el ingreso de los pacientes y conducirlos al ambiente de trabajo correspondiente.
4. Coordinar la preparación adecuada del material de trabajo, colocando los insumos necesarios para el servicio: gel, papel secante, jabón, etc.
5. Brindar y apoyar en los procedimientos fisioterapéuticos.
6. Confeccionar la lista de necesidades mensuales.
7. Manejar el archivo de las Fichas de Terapia de Evolución del servicio.
8. Controlar la entrada y salida de los insumos del almacén bajo la coordinación y supervisión del coordinador(a) a cargo.
9. Velar por la preparación adecuada del material de trabajo, así como vigilar que estos se encuentren en número suficiente para el normal funcionamiento del servicio.
10. Controlar la entrada y salida de los insumos y ropería del almacén bajo la coordinación y supervisión del tecnólogo Médico a cargo.
11. Recibir las historias y hacer la programación de las citas de terapia a los pacientes según indicación del médico tratante.
12. Participar de las reuniones científicas y técnico administrativas programadas por el servicio y el hospital.
13. Participar en programas de capacitación.
14. Participar en los sistemas de mejoramiento continuo de calidad de los procedimientos asistenciales.
15. Cumplir con los requisitos y normas propios de la ética profesional en el campo de la fisioterapia y rehabilitación
16. Informar diariamente al coordinador encargado del servicio sobre las ocurrencias habidas y jefe de servicio.
17. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.



ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------





18. Cumplir con Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe de servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título de Instituto Superior de Técnico en Rehabilitación
- Cursos de Actualización a fines a la carrera.
- Curso básico de Microsoft Office.

Experiencia

- Experiencia desempeñando funciones y/o actividades similares no menor de un año.
- Experiencia de haber laborado en instituciones públicas o privada.
- Experiencia en el manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o calidez.
- Actitud de vocación de servicio.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECÍFICAS DE CARGOS DEL SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN NEUROREHABILITACION



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN NEUROREHABILITACION		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	N° CARGOS:	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411033 SP - DS	1	299

1. FUNCION BASICA

Efectúa acciones de planificar, supervisión, coordinación y evaluación de las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños de sus competencias, en el Servicio Especializado en Neurorehabilitación del Departamento de Terapia Especializada en Rehabilitación.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Departamento.
- De mando directo con el personal del servicio.
- De autoridad en labores asistenciales y administrativas sobre los profesionales de la salud y/u otro profesional que laboran en el Servicio.
- Coordina y supervisa las programaciones de las citas de terapia del Servicio.
- Coordina con los Jefes de Departamentos, Jefes de otros Servicios y Unidades Orgánicas del Hospital en asuntos de su competencia.

2.2 Relaciones Externas:

- Hospitales del MINSA e institutos especializados para las diferentes coordinaciones en beneficio de mejora de las terapias especializadas de rehabilitación e investigación.
- Con el Ministerio de Salud (MINSA).
- Con la Dirección de Salud del Callao.
- Con las sociedades científicas.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

- Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y asistenciales de su ámbito de competencia y responsabilidad.
- Convocar a reuniones técnicas al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes
- Controla, supervisa y evalúa la labor del personal asignado a su cargo, emitiendo las recomendaciones, felicitaciones y sanciones pertinentes según su nivel de competencia.
- Asigna funciones y actividades al personal de su servicio.
- Autoriza los permisos solicitados del personal asignado a su cargo,
- Participa en los diversos comités del hospital.
- Reemplaza al jefe/a del Departamento de Terapias Especializadas por delegación.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Planificar y organizar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento.
2. Cumplir las metas del Plan de Trabajo Institucional del Servicio.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





3. Monitorear el Servicio para el cumplimiento de las metas programadas y evaluar los informes de estadística respectiva.
4. Cumplir y hacer cumplir las funciones, normas y procedimientos vigentes.
5. Elaborar y propiciar la participación del personal para la elaboración del Plan de Trabajo Institucional del Servicio, así como los documentos de Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
6. Proponer la normatividad técnica, registros, autorizaciones e instrumentos de gestión Manual de Organización y Funciones y Manual de Procedimientos Administrativos (MOF, MAPROs, directivas) en el ámbito de su competencia y según los niveles de complejidad.
7. Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de bioseguridad.
8. Supervisar en el cumplimiento de los procesos, procedimientos y protocolos propios del servicio.
9. Actualizar permanentemente las Guías de atención.
10. Realizar el requerimiento anual y mensual de la Jefatura a su cargo, para ejecutar sus planes y programas.
11. Realizar los roles del personal Tecnólogo Médico en Terapia Física.
12. Delegar funciones y atribuciones a quien corresponda de acuerdo a las actividades a desarrollar.
13. Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos especializados de rehabilitación a los pacientes con discapacidad o vulnerabilidad social, en diferentes ambientes de acuerdo a la realidad de cada individuo.
14. Proponer los programas de investigación al departamento de terapias Especializadas.
15. Brinda atención Terapéutica especializada, aplicando la terapia funcional Rehabilitadora de la terapia física a los pacientes con discapacidad que acuden al servicio con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente con discapacidad.
16. Establece un pronóstico Terapéutico que determine las características de las deficiencias y discapacidades de la comunicación haciendo uso de instrumentos Terapéuticos.
17. Elaborar el informe de evolución del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
18. Realizar el llenado diario del HIS de forma diaria.
19. Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad del Servicio de Terapias Especializadas en Neurorehabilitación.
20. Participar en comisiones de trabajo.
21. Cumplir con las normas, directivas y reglamentos de la institución.
22. Conservar los equipos y/o materiales a su cargo.
23. Otras funciones y/o actividades que le asigne el jefe del Departamento de Terapias Especializadas.



5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física.
- Haber concluido SERUM.
- Inscrito y Habilitado en el Colegio de Tecnólogos Médicos.

Deseables

- Estudios de postgrado en la especialidad de la carrera, Neurorehabilitación.
- Estudios de post grado en gestión pública o afines.
- Curso de formación del NDTA, Castillo Morales, Psicomotricidad.

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





Experiencia

- Experiencia mínima de 05 años de trabajo de tecnólogo médico.
- Experiencia mínima de 03 años de haber trabajado en una entidad del estado.
- Experiencia mínima en desempeño de cargos similares.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacidad de dirección, coordinación y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.
- Manejo de sistema informático básico.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.
- Actitud de vocación de servicio.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas Hospital de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN NEUROREHABILITACION		
CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO	Nº CARGOS: 05	CODIGO CORRELATIVO: 300 / 304
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411035 SP-ES		
<p>1. FUNCION BASICA</p> <p>Efectúa acciones preventivas, promocionales, evaluaciones, diagnóstico fisioterapéutico y procedimientos de terapia física y rehabilitación en las afecciones motoras, con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>2.1 Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depende directamente del Jefe/a del servicio. • De coordinación con los tecnólogos médicos, técnicos de terapia y otros del servicio. • De coordinación con los tecnólogos médicos de los otros servicios que conforma el Departamento de Terapias para la atención multidisciplinaria del paciente. <p>3. ATRIBUTOS DEL CARGO</p> <p>No le corresponde.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir y atender a los pacientes adultos a la hora indicada y cumplir con el tiempo establecido en sus atenciones. 2. Brindar atención Terapéutica especializada, aplicando la terapia física y rehabilitación, aplicando la terapia funcional rehabilitadora a los pacientes adultos con discapacidad que acuden al servicio. 3. Establecer un pronóstico fisioterapéutico que determine las características de las deficiencias y discapacidades motoras, neuro sensorio motriz haciendo uso de instrumentos terapéuticos. 4. Ejecutar actividades de la especialidad de Terapia Física para la rehabilitación de los pacientes adultos. 5. Realizar la aplicación de los efectos fisiológicos de los agentes físicos como calor superficial, frío, electricidad, ultrasonido, electromagnetismo, medios como el agua, entre otros agentes fisioterapéuticos para la reeducación de los trastornos físico funcional del paciente adulto. 6. Ejecutar actividades de la especialidad de terapia física, para la rehabilitación integral de pacientes con afecciones motoras por secuelas neurológicas, genéticas, congénitas y/o trastornos posturales, entre otras patologías que comprendan la especialidad del servicio. 7. Aplicar métodos de evaluación terapéutica inicial y final a través del uso de escalas de valoración funcional y test de balance articular, muscular, sensitivo. 8. Aplicar métodos, técnicas y tratamiento propios de tecnología médica según la especialidad de terapia física y rehabilitación y prescritos por el médico; teniendo que ser registrado en la ficha si hubiera un cambio al tratamiento del paciente. 9. Formular la ayuda y el uso adecuado de los dispositivos de asistencia personal para asistir a la persona adulta con discapacidad y pueda realizar una tarea en particular. 10. Desarrollar capacidades para mejorar la calidad de vida en el paciente adulto con discapacidad en relación al entorno familiar y comunidad. 		



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





11. Efectuar el seguimiento constante de la evolución del paciente adulto, evaluando las respuestas al tratamiento, realizando la programación e introducción de los cambios necesarios.
12. Elaborar el informe de la evolución del paciente adulto luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
13. Elaborar y registrar el informe de evolución en la ficha de tratamiento del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
14. Realizar el llenado diario del HIS de forma diaria.
15. Realizar una permanente coordinación e interacción con los demás miembros del equipo interdisciplinario de salud para el planeamiento y logro de los objetivos de tratamiento.
16. Orientar a la familia de su rol en la terapia física y en su participación del tratamiento rehabilitador.
17. Informar, en su oportunidad, diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
18. Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.
19. Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual.
20. Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
21. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
22. Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
23. Participar de las actividades preventivas promocionales.
24. Participar en comisiones de trabajo.
25. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
26. Verificar el funcionamiento de los equipos biomédicos y mecano terapéuticos.
27. Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
28. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.
29. Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe del Servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título Profesional Universitario de licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación.
- Haber concluido SERUM.
- Inscrito y Habilitado en el Colegio de Tecnólogos Médicos.

Deseable

- Diplomados en Neurorehabilitación.
- Cursos de Formación como: NDT en adultos, Castillo Morales, FNP, Feldenkrais, Brunnstrom.

Experiencia

- Experiencia mínima de 02 años de trabajo de tecnólogo médico.
- Experiencia en el manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o tacto.
- Actitud de vocación de servicio.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especialización en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN NEUROREHABILITACION

CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO	N° CARGOS: 17	CODIGO CORRELATIVO: 305 / 321
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411035 SP-DS		

1. FUNCION BASICA

Efectúa acciones preventivas, promocionales, evaluaciones, diagnóstico fisioterapéutico y procedimientos de terapia física y rehabilitación en las afecciones motoras, con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe/a del servicio.
- De coordinación con los tecnólogos médicos, técnicos de terapia y otros del servicio.
- De coordinación con los tecnólogos médicos de los otros servicios que conforma el departamento de terapias para la atención multidisciplinaria del paciente.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

No le corresponde.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Recibir y atender a los pacientes pediátricos a la hora indicada y cumplir con el tiempo establecido en sus atenciones.
2. Brindar atención Terapéutica especializada, aplicando la terapia física y rehabilitación, aplicando la terapia funcional rehabilitadora a los pacientes pediátricos con discapacidad que acuden al servicio.
3. Establecer un pronóstico fisioterapéutico que determine las características de las deficiencias y discapacidades motoras, neuro sensorio motriz haciendo uso de instrumentos terapéuticos.
4. Ejecutar actividades de la especialidad de Terapia Física para la rehabilitación de los pacientes pediátricos, realizando la reeducación motora de los trastornos neuromusculares del paciente.
5. Realizar la aplicación de los efectos fisiológicos de los agentes físicos como calor superficial, frío, electricidad, ultrasonido, medios como el agua, entre otros agentes fisioterapéuticos.
6. Ejecutar actividades de la especialidad de terapia física, para la rehabilitación integral de pacientes pediátricos con afecciones motoras por secuelas neurológicas, genéticas, congénitas, periféricas, retraso del desarrollo psicomotor, estimulación temprana, intervención temprana, amputaciones y/o trastornos posturales, entre otras patologías que comprendan la especialidad del servicio.
7. Aplicar métodos de evaluación terapéutica inicial y final a través del uso de escalas de valoración funcional y test de balance articular, muscular, sensitivo, psicomotor, neurodesarrollo, así como la evaluación del dolor.
8. Aplicar métodos, técnicas y tratamiento propios de tecnología médica según la especialidad de terapia física y rehabilitación y prescritos por el médico; teniendo que ser registrado en la ficha si hubiera un cambio al tratamiento del paciente.
9. Formular la ayuda de dispositivos de asistencia personal para asistir a la persona pediátrica con discapacidad y pueda realizar una tarea en particular.
10. Promover el uso adecuado y el cuidado de los dispositivos de asistencia personal en las personas pediátricas con discapacidad.
11. Desarrollar capacidades sobre el mejoramiento de la calidad de vida en el paciente pediátrico, entorno familiar y en la comunidad.
12. Efectuar el seguimiento constante del estado del paciente, evaluando las respuestas al tratamiento, realizando la programación e introducción de los cambios necesarios, siendo registrados en la historia clínica.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





13. Elaborar y registrar el informe de evolución en la ficha de tratamiento del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
14. Realizar el llenado diario del HIS de forma diaria.
15. Realizar una permanente coordinación e interacción con los demás miembros del equipo interdisciplinario de salud para el planeamiento y logro de los objetivos de tratamiento.
16. Orientar a la familia de su rol en la terapia física y en su participación del tratamiento rehabilitador.
17. Informar, en su oportunidad, diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
18. Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.
19. Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual.
20. Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
21. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
22. Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
23. Participar de las actividades preventivas promocionales.
24. Participar en comisiones de trabajo.
25. Participa en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
26. Verifica el funcionamiento de los equipos biomédicos y mecano terapéuticos.
27. Cumplir con las normas, directivas, reglamentos de la institución.
28. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.
29. Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe del Servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título Profesional Universitario de licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación.
- Haber concluido SERUM.
- Inscrito y Habilitado en el Colegio de Tecnólogos Médicos.

Deseable

- Diplomados en Neurorehabilitación.
- Cursos de Formación como: NDT en bebés, Niños; Castillo Morales, ortopedia y psicomotricidad.

Experiencia

- Experiencia mínima de 02 años de trabajo de tecnólogo médico.
- Experiencia en el manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o tacto.
- Actitud de vocación de servicio.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializada en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN NEUROREHABILITACION		
CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE PROFESIONAL	Nº CARGOS: 2	CODIGO CORRELATIVO: 322 / 323
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411035 SP-ES		
<p>1. FUNCION BASICA Apoyar al jefe de servicio por el buen funcionamiento de las actividades del servicio a fin de mejorar la atención ambulatoria.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO 2.1 Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depende directamente del Jefe/a del servicio. • Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio. <p>3. ATRIBUTOS DEL CARGO No le corresponde.</p> <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las funciones del Servicio. 2. Colaborar en las actividades que desarrolla el terapeuta físico en el servicio. 3. Participar activamente en la supervisión del personal técnico de terapia física del servicio. 4. Practicar métodos y técnicas de tratamiento propias del tecnólogo médico, con fines de prevención, recuperación y rehabilitación; con la supervisión del tecnólogo médico. 5. Colaborar en la formulación y actualización de normas, técnicas administrativas, guías y procedimientos que sean necesarios para mejorar el servicio. 6. Realizar informes técnicos acerca de los trabajos que realiza. 7. Trabajar en forma coordinada con los profesionales de salud para mejorar la atención inmediata y eficaz del usuario. 8. Participar en campañas preventivo promocionales de la salud. 9. Fomentar las buenas relaciones humanas entre todo el personal. 10. Brindar atención integral al usuario de salud. 11. Participar de las reuniones científicas y Técnico administrativas programadas por el servicio y el hospital. 12. Participar en programas de capacitación. 13. Participar en los sistemas de mejoramiento continuo de calidad de los procedimientos asistenciales. 14. Cumplir con los requisitos y normas propios de la ética profesional en el campo de la fisioterapia y rehabilitación 15. Informar diariamente al coordinador encargado del servicio sobre las ocurrencias habidas y jefe de servicio. 16. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado. 17. Cumplir con Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe de servicio. <p>5. REQUISITOS MINIMOS Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado académico de bachiller universitario de tecnólogo médico. • Cursos de Actualización a fines a la carrera. • Curso básico de Microsoft Office. <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia desempeñando funciones y/o actividades similares de la especialidad, no menor de un año. 		



ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------





- Experiencia de haber laborado en instituciones públicas o privada.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o calidez.
- Actitud de vocación de servicio.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TERAPIAS ESPECIALIZADAS EN NEUROREHABILITACION

CARGO CLASIFICADO: TECNICO EN REHABILITACIÓN	Nº CARGOS: 7	CODIGO CORRELATIVO: 324 / 330
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411036 SP-AP		

1. FUNCION BASICA

Efectúa acciones de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación del paciente con discapacidad y está capacitado en realizar la coordinación y programación de horarios de las citas de terapias.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe/a del servicio.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio.
- Esta bajo el mando de los profesionales asistenciales de su servicio.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

No le corresponde.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Preparar los diferentes ambientes de Terapia para el inicio de la atención de los pacientes.
2. Recibirá las tarjetas de los pacientes, según horario programado, para llevarlos a sus licenciados respectivos.
3. Hacer el ingreso de los pacientes y conducirlos al ambiente de trabajo correspondiente.
4. Coordinar la preparación adecuada del material de trabajo, colocando los insumos necesarios para el servicio: gel, papel secante, jabón, etc.
5. Brindar y apoyar en los procedimientos fisioterapéuticos.
6. Confeccionar la lista de necesidades mensuales.
7. Manejar el archivo de las Fichas de Terapia de Evolución del servicio.
8. Controlar la entrada y salida de los insumos del almacén bajo la coordinación y supervisión del coordinador (a) a cargo.
9. Velar por la preparación adecuada, óptima y en buenas condiciones del material de trabajo, así como vigilar que estos se encuentren en número suficiente para el normal funcionamiento del servicio.
10. Controlar la entrada y salida de los insumos y ropería del almacén bajo la coordinación y supervisión del tecnólogo Médico a cargo.
11. Recibir las historias y hacer la programación de las citas de terapia a los pacientes según indicación del médico tratante.
12. Participar de las reuniones científicas y Técnico administrativas programadas por el servicio y el hospital.
13. Participar en programas de capacitación.
14. Participar en los sistemas de mejoramiento continuo de calidad de los procedimientos asistenciales.
15. Cumplir con los requisitos y normas propios de la ética profesional en el campo de la fisioterapia y rehabilitación
16. Informar diariamente al coordinador encargado del servicio sobre las ocurrencias habidas y jefe de servicio.
17. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.
18. Cumplir con Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe de servicio.



ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------





5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título Instituto Superior de Técnico en Rehabilitación
- Cursos de Actualización a fines a la carrera.
- Curso básico de Microsoft Office.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones y/o actividades similares no menor de un año.
- Experiencia de haber laborado en instituciones públicas o privada.
- Experiencia en el manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o calidez.
- Actitud de vocación de servicio.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECÍFICAS DE CARGOS DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN TERAPIA OCUPACIONAL Y REINSERCIÓN SOCIAL





P. RUIZ

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO ESPECIALIZADO EN TERAPIAS OCUPACIONAL Y REINSERCIÓN SOCIAL		
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO	Nº CARGOS: 1	CODIGO CORRELATIVO: 331
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411043 SP-DS		
<p>1. FUNCION BASICA Efectúa acciones de planificar, supervisión, coordinación, evaluación de las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños de sus competencias, en el Servicio Especializado en Terapias Ocupacional y Reinserción Social del Departamento de Terapia Especializada en Rehabilitación.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO 2.1 Relaciones internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe/a del Departamento. • De mando directo con el personal del servicio. • De autoridad en labores asistenciales y administrativas sobre los profesionales de la salud y/u otro profesional que laboran en el Servicio. • Coordina y supervisa las programaciones de las citas de terapia del Servicio. • Coordina con los Jefes de Departamentos, Jefes de otros Servicios y Unidades Orgánicas del Hospital en asuntos de su competencia. <p>2.2 Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospitales del MINSA e institutos especializados para las diferentes coordinaciones en asuntos de su competencia. • Con el Ministerio de Salud (MINSA). • Con la Dirección de Salud del Callao. • Con las sociedades científicas. <p>3. ATRIBUTOS DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorizar la ejecución de los procedimientos administrativos y asistenciales de su ámbito de competencia y responsabilidad. • Convocar a reuniones técnicas al personal bajo su responsabilidad las veces que considere necesarias y pertinentes • Controla, supervisa y evalúa la labor del personal asignado a su cargo, emitiendo las recomendaciones, felicitaciones y sanciones pertinentes según su nivel de competencia. • Asigna funciones y actividades al personal de su servicio. • Autoriza los permisos solicitados del personal asignado a su cargo, • Participa en los diversos comités del hospital. • Reemplaza al jefe/a del Departamento de Terapias Especializadas por delegación. <p>4. FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades asistenciales, administrativas, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe del Departamento. 2. Cumplir las metas del Plan de Trabajo Institucional del Servicio. 3. Monitorear el Servicio para el cumplimiento de las metas programadas y evaluar los informes de estadística respectiva. 4. Proponer la normatividad técnica, registros, autorizaciones e instrumentos de gestión Manual de Organización y Funciones y Manual de Procedimientos Administrativos (MOF, MAPROs, directivas) en el ámbito de su competencia y según los niveles de complejidad. 5. Cumplir y hace cumplir las funciones, normas y procedimientos vigentes. 		



ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------





6. Elaborar y propiciar la participación del personal para la elaboración del Plan de Trabajo Institucional del Servicio, así como los documentos de Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
8. Realizar el requerimiento anual y mensual de la Jefatura a su cargo, para ejecutar sus planes y programas.
9. Realizar los roles del personal Tecnólogo Medico en Terapia Física.
10. Delegar funciones y atribuciones a quien corresponda de acuerdo a las actividades a desarrollar.
11. Investigar e innovar permanentemente las tecnologías y los procedimientos especializados de rehabilitación a los pacientes con discapacidad o vulnerabilidad social, en diferentes ambientes de acuerdo a la realidad de cada individuo.
12. Proponer los programas de investigación departamento de terapias Especializadas en Afecciones Musculo esquelético.
13. Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de bioseguridad.
14. Supervisar en el cumplimiento de los procesos, procedimientos y protocolos propios del servicio.
15. Actualizar permanentemente las Guías de atención.
16. Brinda atención Terapéutica especializada, aplicando la terapia funcional Rehabilitadora de la terapia ocupacional a los pacientes con discapacidad que acuden al servicio con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente con discapacidad.
17. Establece un pronóstico Terapéutico que determine las características de las deficiencias y discapacidades de la comunicación haciendo uso de instrumentos Terapéuticos.
18. Elaborar el informe de evolución del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
19. Realizar el llenado diario del HIS de forma diaria.
20. Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad del Servicio Especializado en Terapias Ocupacional y Reinserción Social.
21. Participar en comisiones de trabajo.
22. Cumplir con las normas, directivas y reglamentos de la institución.
23. Conservar los equipos y/o materiales a su cargo.
24. Otras funciones y/o actividades que le asigne el jefe del Departamento de Terapias Especializadas.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título Profesional Universitario de licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física.
- Haber concluido SERUM.
- Inscrito y Habilitado en el Colegio de Tecnólogos Médicos.

Deseable

- Estudios de post grado en gestión pública o afines.
- Estudios de postgrado en la especialidad de la carrera

Experiencia

- Experiencia mínima de 05 años de trabajo de tecnólogo médico.
- Experiencia mínima de 02 años de haber trabajado en una entidad del estado.
- Experiencia mínima en desempeño de cargos similares.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





Capacidades, habilidades y actitudes

- Capacidad de dirección, coordinación y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.
- Manejo de sistema informático básico.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.
- Actitud de vocación de servicio.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO ESPECIALIZADO EN TERAPIAS OCUPACIONAL Y REISERCION SOCIAL

CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO	N° CARGOS: 5	CODIGO CORRELATIVO: 332 / 336
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411045 SP-ES		

1. FUNCION BASICA

Efectúa acciones preventivas, promocionales, evaluaciones, diagnóstico fisioterapéutico y procedimientos de terapia ocupacional en las afecciones motoras, sensoriales y mentales con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe/a del servicio.
- De coordinación con los tecnólogos médicos, técnicos de terapia y otros del servicio.
- De coordinación con los tecnólogos médicos de los otros servicios que conforma el departamento de terapias para la atención multidisciplinaria del paciente.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

No le corresponde.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Recibir y atender a los pacientes adultos a la hora indicada y cumplir con el tiempo establecido en sus atenciones.
2. Brindar atención Terapéutica especializada en terapia ocupacional, aplicando la terapia funcional rehabilitadora a los pacientes adultos con discapacidad que acuden al servicio.
3. Aplicar métodos de evaluación terapéutica inicial y final a través del uso de escalas de valoración funcional y sensitivo
4. Aplicar métodos, técnicas y tratamiento propios de tecnología médica según la especialidad de terapia ocupacional y prescritos por el médico; teniendo que ser registrado en la ficha si hubiera un cambio al tratamiento del paciente.
5. Realizar la aplicación de los efectos fisiológicos de los agentes físicos de calor superficial, entre otros agentes fisioterapéuticos.
6. Formular la ayuda de dispositivos de asistencia personal para asistir a la persona adulta con discapacidad y pueda realizar una tarea en particular.
7. Promover el uso adecuado y el cuidado de los dispositivos de asistencia personal en las personas adultas con discapacidad.
8. Ejecutar actividades de la especialidad de terapia ocupacional, para la rehabilitación integral de pacientes adultos con afecciones motoras por secuelas neurológicas, genéticas, congénitas, periféricas, amputaciones y/o trastornos posturales, entre otras patologías que comprendan la especialidad del servicio.
9. Desarrollar capacidades sobre el mejoramiento de la calidad de vida en el paciente adulto, entorno familiar y en la comunidad.
10. Efectuar el seguimiento constante del estado del paciente adulto, evaluando las respuestas al tratamiento, realizando la programación e introducción de los cambios necesarios, siendo registrados en la historia clínica.
11. Elaborar y registrar el informe de evolución en la ficha de tratamiento del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
12. Realizar el llenado diario del HIS de forma diaria.
13. Realizar una permanente coordinación e interacción con los demás miembros del equipo interdisciplinario de salud para el planeamiento y logro de los objetivos de tratamiento.
14. Orientar a la familia de su rol en la terapia ocupacional y en su participación del tratamiento rehabilitador.



ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------





15. Informar, en su oportunidad, diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
16. Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.
17. Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual.
18. Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
19. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
20. Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
21. Participar de las actividades preventivas promocionales.
22. Participar en comisiones de trabajo.
23. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
24. Verificar el funcionamiento de los equipos biomédicos y mecano terapéuticos.
25. Cumplir con las normas, directivas y reglamento de la institución.
26. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.
27. Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe del Servicio

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título Profesional Universitario de licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Ocupacional.
- Haber concluido SERUM.
- Inscrito y Habilitado en el Colegio de Tecnólogos Médicos.

Deseable

- Cursos o Formación: NDT adultos, evaluación, problemas de aprendizaje, atención, Integración sensorial, concentración, motricidad fina y confección de férulas.

Experiencia

- Experiencia mínima de 02 años de trabajo de tecnólogo médico.
- Experiencia en el manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o tacto.
- Actitud de vocación de servicio.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas Hospital de Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO ESPECIALIZADO EN TERAPIAS OCUPACIONAL Y REINSERCIÓN SOCIAL

CARGO CLASIFICADO: TECNOLOGO MEDICO	Nº CARGOS: 9	CODIGO CORRELATIVO: 337 / 345
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411045 SP-ES		

1. FUNCION BASICA

Efectúa acciones preventivas, promocionales, evaluaciones, diagnóstico fisioterapéutico y procedimientos de terapia ocupacional en las afecciones motoras, sensoriales y mentales con la finalidad de recuperar la salud y mejorar la calidad de vida del paciente.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe/a del servicio.
- De coordinación con los tecnólogos médicos, técnicos de terapia y otros del servicio.
- De coordinación con los tecnólogos médicos de los otros servicios que conforma el departamento de terapias para la atención multidisciplinaria del paciente.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

No le corresponde.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Recibir y atender a los pacientes pediátricos a la hora indicada y cumplir con el tiempo establecido en sus atenciones.
2. Brindar atención Terapéutica especializada en terapia ocupacional, aplicando la terapia funcional rehabilitadora a los pacientes pediátricos con discapacidad que acuden al servicio.
3. Aplicar métodos de evaluación terapéutica inicial y final a través del uso de escalas de valoración funcional y sensitivo
4. Aplicar métodos, técnicas y tratamiento propios de tecnología médica según la especialidad de terapia ocupacional y prescritos por el médico; teniendo que ser registrado en la ficha si hubiera un cambio al tratamiento del paciente.
5. Formular la ayuda de dispositivos de asistencia personal para asistir a la persona pediátrica con discapacidad y pueda realizar una tarea en particular.
6. Promover el uso adecuado y el cuidado de los dispositivos de asistencia personal en las personas pediátricas con discapacidad.
7. Ejecutar actividades de la especialidad de terapia ocupacional, para la rehabilitación integral de pacientes pediátricos con afecciones motoras con/sin secuelas neurológicas, genéticas, congénitas, periféricas, amputaciones y/o trastornos posturales, entre otras patologías que comprendan la especialidad del servicio.
8. Efectuar el seguimiento constante del estado del paciente pediátrico, evaluando las respuestas al tratamiento, realizando la programación siendo registrados en la historia clínica.
9. Elaborar y registrar el informe de evolución en la ficha de tratamiento del paciente luego de cada serie de sesiones, según indicación médica.
10. Realizar el llenado diario del HIS de forma diaria.
11. Realizar una permanente coordinación e interacción con los demás miembros del equipo interdisciplinario de salud para el planeamiento y logro de los objetivos de tratamiento.
12. Orientar a la familia de su rol en la terapia ocupacional y en su participación del tratamiento rehabilitador.
13. Informar, en su oportunidad, diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
14. Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.
15. Participar en la programación del Plan de Trabajo Anual.



ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------





16. Participar en reuniones administrativas y actividades científicas programadas por el servicio del hospital.
17. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
18. Aplicar y controlar las medidas de protección de Bioseguridad.
19. Participar de las actividades preventivas promocionales.
20. Participar en comisiones de trabajo.
21. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Hospital debidamente autorizado.
22. Verificar el funcionamiento de los equipos biomédicos y mecano terapéuticos.
23. Cumplir con las normas, directivas y reglamento de la institución.
24. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.
25. Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe del Servicio

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título Profesional Universitario de licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Ocupacional.
- Haber concluido SERUM.
- Inscrito y Habilitado en el Colegio de Tecnólogos Médicos.

Deseables

- Cursos de Formación como: problemas de aprendizaje, atención, Integración sensorial, concentración y/o motricidad fina.

Experiencia

- Experiencia mínima de 02 años de trabajo de tecnólogo médico.
- Experiencia en el manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Capacidad analítica y organizativa
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o tacto.
- Actitud de vocación de servicio.
- Habilidad para ejecutar trabajo bajo presión.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO ESPECIALIZADO EN TERAPIAS OCUPACIONAL Y REINSERCIÓN SOCIAL

CARGO CLASIFICADO: MEDICO	Nº CARGOS: 2	CODIGO CORRELATIVO: 346 / 347
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411045 SP-ES		

1. FUNCION BASICA

Brindar atención médica y procedimientos clínicos de diagnóstico y tratamiento a los pacientes que acudan al servicio, asimismo dirigir a las áreas internas, dentro las normas y políticas que rigen el servicio, y el hospital.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:
Depende directamente del Jefe/a del servicio.
Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

No le corresponde.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Prestar atención médica, evaluando, diagnosticando e indicando el tratamiento médico, realizando los procedimientos de diagnóstico y/o tratamiento y prescripción médica a cada paciente que acude al Servicio y a los hospitalizados.
2. Realizar el llenado del HIS MIS con la utilización de la codificación internacional de enfermedades CIE 10.
3. Elaborar y ejecución de los diferentes protocolos clínicos.
4. Otorgar certificados médicos legales, certificados de discapacidad entre otros.
5. Colaborar en la formulación y actualización de normas, técnicas administrativas, guías y procedimientos que sean necesarios para mejorar el servicio.
6. Realizar informes técnicos acerca de los trabajos que realiza.
7. Participar en campañas preventivo promocionales de la salud.
8. Cumplir con las funciones del Servicio.
9. Fomentar las buenas relaciones humanas entre todo el personal.
10. Cumplir con los requisitos y normas propios de la ética profesional.
11. Participar de las reuniones científicas y Técnico administrativas programadas por el servicio y el hospital.
12. Participar en programas de capacitación.
13. Informar, en su oportunidad, diariamente al jefe del servicio las ocurrencias habidas.
14. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.
15. Cumplir con Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe de servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título universitario de Médico Cirujano
- Cursos de Actualización a fines a la carrera.
- Diplomado en salud ocupacional.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones y/o actividades similares de la especialidad, no menor de un año.
- Experiencia de haber laborado en instituciones públicas o privada.



ELABORADO POR: Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	APROBADO: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	VIGENCIA
--	--	-----------------





Capacidades, habilidades y actitudes:

- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o calidez.
- Actitud de vocación de servicio.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas y Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO ESPECIALIZADO EN TERAPIAS OCUPACIONAL Y REINSERCIÓN SOCIAL

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE PROFESIONAL	Nº CARGOS:	CODIGO CORRELATIVO:
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO: 40411045 SP-ES	1	348

1. FUNCION BASICA

Apoyar al jefe de servicio por el buen funcionamiento de las actividades del servicio a fin de mejorar la atención ambulatoria.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

- Depende directamente del Jefe/a del servicio.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

No le corresponde.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con las funciones del Servicio.
2. Colaborar en las actividades que desarrolla el terapeuta físico en el servicio.
3. Participar activamente en la supervisión del personal técnico de terapia física del servicio.
4. Practicar métodos y técnicas de tratamiento propias del tecnólogo médico, con fines de prevención, recuperación y rehabilitación; con la supervisión del tecnólogo médico.
5. Colaborar en la formulación y actualización de normas, técnicas administrativas, guías y procedimientos que sean necesarios para mejorar el servicio.
6. Realizar informes técnicos acerca de los trabajos que realiza.
7. Trabajar en forma coordinada con los profesionales de salud para mejorar la atención inmediata y eficaz del usuario.
8. Participar en campañas preventivo promocionales de la salud.
9. Fomentar las buenas relaciones humanas entre todo el personal.
10. Brindar atención integral al usuario de salud.
11. Participar de las reuniones científicas y Técnico administrativas programadas por el servicio y el hospital.
12. Participar en programas de capacitación.
13. Participar en los sistemas de mejoramiento continuo de calidad de los procedimientos asistenciales.
14. Cumplir con los requisitos y normas propios de la ética profesional en el campo de la fisioterapia y rehabilitación
15. Informar diariamente al coordinador encargado del servicio sobre las ocurrencias habidas y jefe de servicio.
16. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.
17. Cumplir con Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe de servicio.

5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Grado académico de bachiller universitario de tecnólogo médico.
- Cursos de Actualización a fines a la carrera.
- Curso básico de Microsoft Office.



[Handwritten signature and blue ink stamp]

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones y/o actividades similares de la especialidad, no menor de un año.
- Experiencia de haber laborado en instituciones públicas o privada.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o calidez.
- Actitud de vocación de servicio.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





UNIDAD ORGANICA: SERVICIO ESPECIALIZADO EN TERAPIAS OCUPACIONAL Y REINSERCIÓN SOCIAL

CARGO CLASIFICADO: TECNICO/A EN REHABILITACION	Nº CARGOS: 4	CODIGO CORRELATIVO: 349 / 352
CODIGO DE CARGO CLASIFICADO:		

1. FUNCION BASICA

Efectúa acciones de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación del paciente con discapacidad y está capacitado en realizar la coordinación y programación de horarios de las citas de terapias.

2. RELACIONES DEL CARGO

2.1 Relaciones internas:

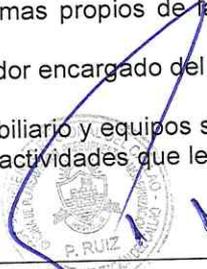
- Depende directamente del Jefe/a del servicio.
- Para la ejecución de sus funciones coordina con el Jefe/a del Servicio.
- Esta bajo el mando de los profesionales asistenciales de su servicio.

3. ATRIBUTOS DEL CARGO

No le corresponde.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Preparar los diferentes ambientes de Terapia para el inicio de la atención de los pacientes.
2. Recibirá las tarjetas de los pacientes, según horario programado, para llevarlos a sus licenciados respectivos.
3. Hacer el ingreso de los pacientes y conducirlos al ambiente de trabajo correspondiente.
4. Coordinar la preparación adecuada del material de trabajo, colocando los insumos necesarios para el servicio: gel, papel secante, jabón, etc.
5. Brindar y apoyar en los procedimientos fisioterapéuticos.
6. Confeccionar la lista de necesidades mensuales.
7. Manejar el archivo de las Fichas de Terapia de Evolución del servicio.
8. Controlar la entrada y salida de los insumos del almacén bajo la coordinación y supervisión del coordinador (a) a cargo.
9. Velar por la preparación adecuada, óptima y en buenas condiciones del material de trabajo, así como vigilar que estos se encuentren en número suficiente para el normal funcionamiento del servicio.
10. Controlar la entrada y salida de los insumos y ropería del almacén bajo la coordinación y supervisión del tecnólogo Médico a cargo.
11. Recibir las historias y hacer la programación de las citas de terapia a los pacientes según indicación del médico tratante.
12. Participar de las reuniones científicas y Técnico administrativas programadas por el servicio y el hospital.
13. Participar en programas de capacitación.
14. Participar en los sistemas de mejoramiento continuo de calidad de los procedimientos asistenciales.
15. Cumplir con los requisitos y normas propios de la ética profesional en el campo de la fisioterapia y rehabilitación
16. Informar diariamente al coordinador encargado del servicio sobre las ocurrencias habidas y jefe de servicio.
17. Cuidar que las instalaciones, mobiliario y equipos se conserven en buen estado.
18. Cumplir con Otras funciones y/o actividades que le asigne el Jefe de servicio.



ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	





5. REQUISITOS MINIMOS

Educación:

- Título de Instituto Superior de Técnico en Rehabilitación
- Cursos de Actualización a fines a la carrera.
- Curso básico de Microsoft Office.

Experiencia:

- Experiencia desempeñando funciones y/o actividades similares no menor de un año.
- Experiencia de haber laborado en instituciones públicas o privada.
- Experiencia en el manejo de herramientas informáticas básicas.

Capacidades, habilidades y actitudes:

- Habilidad para lograr motivación y cooperación del personal.
- Capacidad de respuesta a los problemas presentados.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo con cortesía y/o calidez.
- Actitud de vocación de servicio.



[Handwritten signature]

[Circular stamp: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, P. RUIZ]

ELABORADO POR:	APROBADO:	VIGENCIA
Departamento de Terapias Especializadas en Rehabilitación	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	

